

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 80353**

**AUDITORIA
AUDITORIA DE LA SECCION DE INVENTARIOS
DEL 04 DE FEBRERO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019

INDICE

| | |
|---|---|
| ANTECEDENTES | 1 |
| OBJETIVOS | 2 |
| GENERALES | 2 |
| ESPECIFICOS | 2 |
| ALCANCE | 2 |
| INFORMACION EXAMINADA | 3 |
| NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA | 5 |
| COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES | 6 |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 7 |
| COMISION DE AUDITORIA | 8 |



ANTECEDENTES

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-

En cumplimiento de los Decretos No. 89-97 Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda –BANVI-, 1-2000 Reforma al Artículo 7 del Decreto 89-97 Plazo de la Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, 30-2002 Ley para Concluir el Proceso de Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, 28-2003 Reforma al Artículo 2 del Decreto 30-2002 Referente al Plazo, del Congreso de la República se procedió a la disolución, liquidación y supresión del Banco Nacional de la Vivienda, -BANVI-, entidad con carácter estatal, descentralizada y con patrimonio propio, cuyo principal objetivo era la realización de programas de vivienda para la población de menores ingresos a nivel nacional. El proceso inicio el 31 de diciembre de 2003, trasladando al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda los bienes, derechos y obligaciones excedentes del extinto -BANVI-.

Mediante Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio del 2002 se crea la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- con el Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza, se hace forzoso reformar y adicionar algunos artículos del mismo para que se adecúe a las necesidades de su aplicación y con ello proporcionar un mejor servicio a la población usuaria. Mediante Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre del 2009 se conviene modificar el Acuerdo No. 1031-2002, creación de la -UDEVIPO-, añadiendo a las funciones de la dependencia: Ejecutar el presupuesto que se le asigne, en inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos.

Departamento Financiero

El Departamento financiero es el encargado de mantener y actualizar los registros de la información relacionada con la disponibilidad y utilización de los recursos financiero asignados a la –UDEVIPO-, en coordinación con la UDAF de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicando las leyes, normas y procedimientos que rigen las actividades en materia financiera y presupuestaria de observancia general.



Antecedentes.

La Sección de inventarios es la encargada de elaborar el inventario físico de los activos fijos de bienes muebles detallándolo por cuenta y realizando un resumen del mismo, así como también de registrar en el libro de inventarios las adquisiciones de bienes muebles y equipo, codificando los mismos y elaborando tarjetas de responsabilidad para quienes prestan sus servicios, administrativos, profesionales y técnicos en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-.

OBJETIVOS**GENERALES**

Verificar y evaluar que estén siendo cumplidos los controles y Procedimientos internos, que son implementados por el Departamento Financiero hacia la Sección de Inventarios, esto para emitir recomendaciones oportunas y exhortarse a que sigan cumpliendo con dichos controles o ser mejorados los mismos.

ESPECIFICOS

- Verificar el debido cumplimiento de las recomendaciones realizadas en informes de auditorías anteriores.
- Verificar si se realizaron o no adquisiciones, donaciones o bajas durante el periodo comprendido del 04 de febrero al 31 de agosto de 2019.
- Verificar que se realice un procedimiento adecuado para la entrega de mobiliario y equipo cuando se retire una persona que presta sus servicios en –UDEVIPO-.
- Verificar el proceso de baja de los bienes inservibles que se encuentran en la bodega ubicada en la zona 6.
- Verificar que la muestra obtenida de las tarjetas de responsabilidad, se encuentren actualizadas, así como también verificar que el personal tenga a su cargo el mobiliario y equipo descrito en las mismas.
- Verificar el estado actual en el que se encuentra la reposición de los vehículos robados.

ALCANCE

- El periodo a examinar está comprendido del 04 de febrero al 31 de agosto de 2019 del cual se realizarán las siguientes comprobaciones:



- Comprobar el debido cumplimiento de las recomendaciones realizadas en informes de auditorías anteriores.
- Comprobar si se realizaron o no adquisiciones, donaciones o bajas en el período antes mencionado.
- Comprobar que se realice un procedimiento adecuado para la entrega de mobiliario y equipo cuando se retire una persona que presta sus servicios en –UDEVIPO–.
- Comprobar el proceso de baja de los bienes inservibles que se encuentran en la bodega ubicada en la zona 6.
- Comprobar que la muestra obtenida de las tarjetas de responsabilidad, se encuentren actualizadas, así como también verificar que el personal tenga a su cargo el mobiliario y equipo descrito en las mismas.
- Comprobar el estado actual en el que se encuentra la reposición de los vehículos robados.

INFORMACION EXAMINADA

Se verificó Auditoría anterior CUA 80329 Auditoria a Sección de Inventarios en el periodo comprendido del 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Enero de 2019, el cual fue emitido en marzo de del presente año, se verificó que se realizaron recomendaciones, las cuales son detalladas en el siguiente cuadro:

| Numero de CUA | Descripción de la recomendación | A | PA | NA |
|---------------|---|---|----|----|
| 80329 | Se recomienda que la sección de inventarios y el Departamento Administrativo coincidan en la Información proporcionada sobre el estado actual de los vehículos, para que en auditorias posteriores esta no difiera. | X | | |
| 80329 | Se debe de dar seguimiento a los vehículos que fueron robados a –UDEVIPO–, para que se analice si no están detenidos en la Policía Nacional Civil, o si el Seguro de Vehículos se hará cargo de cancelar el monto que le corresponde al vehículo robado. Se deberá obtener copia de la certificación en la fase en que se encuentra el proceso judicial y con la certificación del ingreso al inventario, remitir el expediente a la Contraloría General de Cuentas para la continuación y fenecimiento del trámite de baja. (Artículo 10, del Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública) | X | | |

Se verifico la copia de los folios No. 00392 y 00393 del Libro de Inventario de Bienes Muebles, del cual se constató que no se ha realizado ninguna adquisición, baja o donación de bienes, dentro del período que abarca esta auditoría, la cual es del 04 de febrero al 31 de agosto de 2019.

Se verifico el procedimiento de entrega de los bienes que se realiza en el momento que el colaborador se retira de –UDEVIPO–, y se pudo constatar que el encargado de la Sección de Inventarios al momento de tener el conocimiento que un colaborador se retira, el mismo realiza el chequeo de los bienes que tiene a su cargo tanto físicamente, como en la tarjeta de responsabilidad, una vez se haya verificado que se encuentra todo el equipo detallado en dicha tarjeta, tanto el



encargado de la Sección de Inventarios como el ex-colaborador de –UDEVIPO- firman de conformidad, colocando la razón correspondiente en la tarjeta de responsabilidad y la fecha de verificación, las tarjetas que fueron verificadas se detallan en el siguiente cuadro:

| Nombre del Responsable | Departamento | Cargo del responsable | Fecha de Entrega |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------|
| Edwin Jacobo Morales López | Sub Coordinación General | Sub Directos Ejecutivo IV | 20/08/2018 |
| Edgar Estuardo Javier Domínguez | Coordinación General | Director Ejecutivo IV | 01/02/2019 |
| Evelyn Lucia Hernández López | Financiero | Encargada de Fondo Rotativo | 28/06/2019 |

Por medio de oficio REF-DF-609-2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, el señor Elver Emiliter López Sánchez encargado de la Sección de Inventarios en conjunto con el Señor Jorge Rolando España Pinzón Asesor del Departamento Financiero, indican que en relación a la baja de bienes inservibles ubicados en la bodega de la zona 6, hacen de conocimiento a esta auditoría, que se realizó el conteo físico respectivo para la identificación de los mismos, el cual consta en las actas No. 006-2019 y 007-2019, de la Unidad de Auditoría Interna, actualmente se inició el conteo físico en las diferentes áreas de la –UDEVIPO-, y al estar concluido, se realizaran las gestiones necesarias para la baja de los bienes inservibles.

Se verifico que el personal que presta servicios en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, cuenta con el equipo descrito en las Tarjetas de Responsabilidad, para esto se tomó una muestra de las tarjetas de responsabilidad y se realizó una verificación física del equipo, constatando que se encuentran actualizadas, así como también se verifico que estas contuvieran información concisa sobre los bienes que cada colaborador tiene a su cargo, de lo cual se considera que las Tarjetas de Responsabilidad cumple con los estándares, para no realizarle ninguna modificación.

Se verifico el proceso del pago de los vehículos que fueron robados a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO-, del cual con el oficio DA-62-09-2019/glmv, el señor Guido Leonardo Macal Velásquez, Asesor del Departamento Administrativo, indica “que se apersono a las instalaciones del Crédito Hipotecario Nacional –CHN-, en dicha visita se constató que el ente asegurador emitió una nota dirigida a la Unidad para que se proceda a realizar la gestión de indemnización del vehículo P-367DCV, indicando que solicitan que esta dependencia cotice y realice la gestión de compra ante algún proveedor de vehículos, de lo cual se está realizando la gestión de cotización en busca de un vehículo de iguales o mejores características que el vehículo en relación. El otro expediente se encuentra en etapa de revisión por parte de los analistas de la aseguradora”, adjunta copia de fotografía tomada a la nota en relación y copia de oficio indicando lo expuesto al Director ejecutivo IV de esta dependencia.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

La verificación que se realizó en la tarjeta de la Licenciada Evelyn Lucia Hernández López, se constató que hizo la entrega de bienes por motivo de haber dejado de fungir como Encargada de Fondo Rotativo, de la Unidad para el Desarrollo de vivienda Popular –UDEVIPO-, del cual el encargado de la Sección de Inventarios, recibió de conformidad, la entrega fue realizada ya que la señora Evelyn Hernández se encuentra actualmente en la nómina de personal del Renglón 029, en el que se elaboró una Tarjeta de Responsabilidad de Control Interno.



**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y
RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Se recomienda al Departamento Financiero mantenga informado a las autoridades superiores y al Departamento de Auditoría Interna, sobre el proceso de la baja de bienes inservibles ubicados en la bodega de la zona 6.





DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA


| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|-----------------------------|---|------------|------------|
| 1 | JORGE ROLANDO ESPAÑA PINZON | ASESOR DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO | 02/01/2018 | 31/12/2018 |
| 2 | ELVER EMILTER LOPEZ SANCHEZ | SERVICIOS TECNICOS DE INVENTARIOS DEPTO. FINANCIERO | 02/01/2019 | 31/12/2019 |



COMISION DE AUDITORIA


CARLOS ALBERTO GARCIA BARILLAS
Auditor




CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE
Supervisor


CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE
Director

Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke
Asesor de Auditoría Interna
-UDEVIPO-

Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke
Asesor de Auditoría Interna
-UDEVIPO-

